Resolución No. 01692

"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo de funciones"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto Distrital No. 646 de 2025, la Resolución 02064 de 2025, modificada y adicionada por la Resolución No. 00618 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante el formato de ausencias laborales código PA01-PR12-F1, la Dirección de Talento Humano recibió de **CARLOS ARTURO ÁLVAREZ MONSALVE**, con cédula de ciudadanía No. 71.709.059, quien ocupa el cargo de Subdirector, Código 068, Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico de la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitud de permiso remunerado para los días 28 y 29 de julio de 2026, debidamente aprobada por su jefe inmediato.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa, y que corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder a **CARLOS ARTURO ÁLVAREZ MONSALVE** el permiso remunerado solicitado, por los días 28 y 29 de julio de 2026.

Que el numeral 3º del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece el permiso remunerado como una causal de vacancia temporal.

Que, por su parte, el artículo 2.2.5.5.43 *ibídem* precisa que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y que, en caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01692

Que para garantizar la continuidad en el servicio se hace necesario encargar las funciones del empleo de Subdirector, Código 068, Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Ambiente verificó la historia laboral de **DIANA MILENA RINCÓN DÁVILA**, con cédula de ciudadanía No. 52.888.146, quien desempeña el empleo de Subdirector, Código 068, Grado 04 de la Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, y determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado en la entidad mediante la Resolución No. 02060 de 2025, requeridos para ser encargada de las funciones del empleo de Subdirector, Código 068, Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder permiso remunerado a **CARLOS ARTURO ÁLVAREZ MONSALVE**, con cédula de ciudadanía No. 71.709.059, quien ocupa el cargo de Subdirector, Código 068, Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico de la Secretaría Distrital de Ambiente, por los días 28 y 29 de julio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2°: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector, Código 068, Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico de la Secretaría Distrital de Ambiente a **DIANA MILENA RINCÓN DÁVILA**, con cédula de ciudadanía No. 52.888.146, quien ocupa el cargo de Subdirectora, Código 068, Grado 04 de la Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, por los días 28 y 29 de julio de 2026.

Parágrafo. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no implica la desvinculación de las funciones propias del cargo del cual es titular **DIANA MILENA RINCÓN DÁVILA**, ni genera lugar al pago de diferencia salarial.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, a través de la Dirección de Talento Humano, el contenido de la presente resolución a **CARLOS ARTURO ÁLVAREZ MONSALVE** y a **DIANA MILENA RINCÓN DÁVILA**, así como a **YESENIA VÁSQUEZ AGUILERA**, en su calidad de jefe/a inmediato/a.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01692

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 28 días del mes de julio del 2026



RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

(Anexos):

Elaboró:				
CARLOS ANDRES LONDOÑO ACOSTA	CPS:	SDA-CPS-20261175	FECHA EJECUCIÓN:	27/07/2026
Revisó:				
SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	28/07/2026
ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	28/07/2026
GIOVANA GUITIERREZ CASTANEDA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/07/2026
ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/07/2026
Aprobó:				
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	28/07/2026

Formato: PA01-PR12-F1
Correo electrónico
Certificado de cumplimento de requisitos

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia